



**TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL
ESTADO DE TLAXCALA
PRESIDENCIA**

PODER JUDICIAL

Indicadores de resultados

(No aplica)



**TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL
ESTADO DE TLAXCALA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	META PROGRAMADA	META REAL



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TLAXCALA PRESIDENCIA

Indicadores de Resultados

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TLAXCALA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TLAXCALA ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020 FICHA DESCRIPTIVA DE PROYECTO

Dependencia o Entidad:	TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TLAXCALA
Unidad Responsable:	TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TLAXCALA
Programa Presupuestario:	OBLIGACIONES DE CUMPLIMIENTO DE RESOLUCION JURISDICCIONAL

Nombre: FORTALECIMIENTO Y CONSOLIDACION DE LA JUSTICIA ADMINISTRATIVA LOCAL

Tipo de Proyecto: Operación en Proceso Innovación Inversión

Cobertura: Cobertura Estatal Municipal Regional

Equidad: Capacidades Diferentes Indígenas Jóvenes Adultos Niños Tercera Edad Toda la Población

Genero: Hombres Mujeres Ambos



PODER JUDICIAL



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TLAXCALA PRESIDENCIA

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TLAXCALA DIRECCION ADMINISTRATIVA

- Población Total* No existe padrón de beneficiarios
- Existe padrón de Beneficiarios* Georreferencia*

* Al seleccionar alguno de estos criterios deberá llenar lo siguiente:

Niños: _____ Niñas: _____ Adolescentes: _____

Temática:

Sub Temática:

Periodicidad:

Anual Fecha de Inicio 01/01/2020 Fecha de Termino 31/12/2020

Clasificación Administrativa por Sector Ley de Disciplina Financiera

- Personal Administrativo y de Servicio Público
- Magisterio
- Servicios de Salud
- Seguridad Pública
- Gastos Asociados a la Implementación de nuevas leyes
- Sentencias Laborales Definitivas

Finalidad: GOBIERNO / PODER JUDICIAL

Función: IMPARTICION DE JUSTICIA

Sub - Función: JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Justificación: Con fundamento en los artículos 109 fracción III y 116 fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 84 BIS de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, ARTICULO CUARTO TRANSITORIO del Decreto No. 16 (POE 18/07/2017); artículos 2 fracción XVII, 121, 122, 124 fracción VIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, artículo 2 fracción XXX y 276 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tlaxcala goza de autonomía técnica, de gestión y atribuciones para establecer la organización y funcionamiento, razón por la cual es necesario la aplicación de un presupuesto para su eficiente operación y funcionamiento a fin de garantizar la eficiente, eficaz y efectiva impartición de justicia administrativa y de responsabilidad administrativa, permitiendo dar cabal cumplimiento a las disposiciones establecidas y a las metas nacionales y estatales entorno a los Sistemas Anticorrupción.